



# MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

## DICTAMEN DE EVALUACION.

Señor:

**PEDRO VILLAGRA**  
**INTENDENTA MUNICIPAL**  
**PRESENTE:**

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA, se reúne siendo las 10:10 hs. del día 04 de marzo de 2.025 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a MCN - Menor cuantía nacional para **“ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. - con ID N° 460350.”** cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

### 1. ANTECEDENTES:

- A. ID: 460350
  - B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 392-30-11-07. -----
  - C. PUBLICACION: en el SICP: 12-02-2025. -
2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución. N° 57/2024, al Sr. ROLY SEBASTIAN RECALDE CARDOZO con C.I. N 5.751.057. OSCAR RAMON CABRERA BRITZ con C.I. N 3.655.196. EVA MARIA RIVEROS ARGUELLO con C.I. N 5.349.637. Funcionarios de la Municipalidad. -----

### 3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto.

N	Ruc	NOMBRE	MONTO DE LA OFERTA
1	3.618.870-0	DOGLAS ANDRES KUNZ LUNGUES	39.613.334 (Treinta y nueve millones seiscientos trece mil trescientos treinta y cuatro guaraníes). -



Oscar Ramón Cabrera Britz

Roly Sebastián Recalde Cardozo  
Ing. Agrónomo

Eva María Riveros Arguello  
Ing. Agrónomo



## MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

#### 4. CONSIDERACION DEL ACTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. -----

#### 5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. -

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 82 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

Se procede a estudiar al oferente y no ha arrojado errores aritméticos:

#### 6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

De conformidad al Art. 82 del Decreto N° 2264/24 Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. -----

#### 7. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

Conforme a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24.  
**Procedimiento de evaluación.**

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:



Oscar Ramón Cabrera Brites

Rolando Sebastián Recalde Cardozo  
Ing. Agrónomo

Eva María Riveros Arguello  
Ing. Agrónomo



# MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

## DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ANÁLISIS	DOGLAS ANDRES KUNZ LUNGUES
<b>Personas Físicas*</b>		
<b>Formulario de Oferta</b>  El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
<b>Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta</b>  La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó Declaración Jurada de mantenimiento de oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
<b>Calificación Legal.</b> Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.  Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.  A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:  1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.  2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.  3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.  4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situación de los Sres/as DOGLAS ANDRES KUNZ LUNGUES y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. -  Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.  Se ha analizado el formulario de declaración de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. -  El Comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. - Ver imagen 1	CUMPLE



Oscar Ramón Cabrera Bruz

  
Sebastián Recalde Cardozo  
Ing. Agrónomo  
Eva María Riveros Arguello  
Ing. Agrónomo



# MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes

## Imagen 1



## Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7295006



7295006

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que DOUGLAS ANDRES KUNZ LUNGUES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3618870, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24. Procedimiento de evaluación.

### 2) Evaluación basada en precio.

#### 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda...



Oscar Ramón Cabrera Brites

4  
Ing. Sebastián Recalde Cardozo  
Ing. Agrónomo

Eva María Riveros Arguello  
Ing. Agrónomo



# MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

Dando cumplimiento a este apartado legal se procede a elegir a la oferta más baja para proceder a realizar estudio correspondiente al oferente **DOGLAS ANDRES KUNZ LUNGUES** y es como se detalla a continuación:

## DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean <b>PERSONAS FÍSICAS</b>	Análisis	DOGLAS ANDRES KUNZ LUNGUES
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presento declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
<p><b>Capacidad financiera PARA CONTRIBUYENTE DE IRACIS/ IRE</b></p> <p>Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p><b>Ratio de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2021, 2022, 2023) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).</p> <p><b>Endeudamiento:</b> Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2021, 2022, 2023) no deberá ser mayor a 0,80 (cero comas ochenta).</p> <p><b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2021, 2022, 2023) no deberá ser negativo.</p> <p><b>PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC</b></p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años (2021, 2022, 2023)</p> <p><b>PARA CONTRIBUYENTES DE IRP</b></p>	<p>1. - Contribuyentes de IRACIS/IRE: Balance y Estado de Resultado de los años (2021, 2022, 2023)</p> <p>2. Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años (2021, 2022, 2023)</p> <p>3. Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años (2021, 2022, 2023)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>



Oscar Ramón Cabrera Britéz

5  
Roly Sebastián Recalde Cardozo  
Ing. Agrónomo

Eva María Riveros Arguello  
Ing. Agrónomo



# MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

<p>Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años (2021, 2022, 2023)</p> <p><b>PARA CONTRIBUYENTES IVA GENERAL</b></p> <p>Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 36 (treinta y seis) meses (de los años 2021, 2022, 2023.)</p>		
<p><b>Experiencia requerida:</b></p> <p>Demostrar la experiencia en compraventa de cubiertas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2021, 2022, 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021, 2022, 2023. -</p>	<p>- Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Capacidad Técnica:</b></p> <p>El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo, con una superficie mínima del taller de 200 m2, ubicada dentro de un radio máximo de cien (100) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante, pudiéndose ser corroborada dicha información mediante la herramienta Google Maps, que permite medir la distancia entre dos coordenadas, el inmueble deberá contar además con seguro contra todo riesgo del local en el cual se realizarán la entrega y cambio de cubiertas, vigente al momento de la presentación de ofertas y extensible durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS (propios o arrendados)</p> <p>1 (una) Fosa para los servicios de alineación.</p> <p>1 (una) Balanceadora computarizada.</p> <p>1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos,</p> <p>1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias</p> <p>4 (cuatro) Pistola neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos.</p> <p>1 (una) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 Toneladas-</p>	<p>- Presento Croquis de ubicación de su local comercial</p> <p>- Presento- Declaración Jurada de contar con los equipamientos necesarios para el cumplimiento contractual.</p>	<p>CUMPLES</p> <p>CUMPLE</p>



Oscar Ramon Cabrera Brites

Ing. Agrónomo

Eva Maria Riveros Arguello  
Ing. Agrónomo



# MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

## 8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa DOGLAS ANDRES KUNZ LUNGUES conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Items	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION DE % DE PRECIO
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	CUBIERTAS 17.5x25 12 TELA para Motoniveladora Volvo G930	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	5.636.667	11.273.334	5.636.667	11.273.334	0 %
2	CUBIERTAS 245/70 R17 para CAMIONETA TOTYOTA HILUX	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	800.000	3.200.000	800.000	3.200.000	0 %
3	CUBIERTAS 225/75R16 para Ambulancia Iveco	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.100.000	4.400.000	1.100.000	4.400.000	0 %
4	CUBIERTA 245/70R16 para Camioneta Chevrolet S10 Blanco	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	856.667	3.426.668	856.667	3.426.668	0 %
5	CUBIERTA 245/75R16 para Camioneta Chevrolet S10 Negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	853.333	3.413.332	853.333	3.413.332	0 %
6	CUBIERTAS delantera 12.5/80-18 Retroexcavadora New Holland	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	2.350.000	4.700.000	2.350.000	4.700.000	0 %
7	CUBIERTAS 1400*24 DURABLE C/CAMISA para Motoniveladora New Holland	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	4.600.000	9.200.000	4.600.000	9.200.000	0 %

La oferta de la Empresa de DOGLAS ANDRES KUNZ LUNGUES , se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. -----

## 9. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 82 de la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.264/24, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente



Oscar Ramón Cabrera Brites

7  
  
Rolfo Sebastián Recalde Cardozo  
Ing. Agrónomo

Eva María Riveros Arguello  
Ing. Agrónomo



## MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal este Comité de Evaluación, RECOMIENDA LA ADJUDICACION a la Empresa DOGLAS ANDRES KUNZ LUNGUES con RUC. 3.618.870-0 del Llamado A ADQUISICION DE CUBIERTA PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. ID 460350 la suma total de: 39.613.334 (Treinta y nueve millones seiscientos trece mil trescientos treinta y cuatro guaraníes) de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

ES NUESTRO INFORME.

  
Oscar Ramón Cabrera  
Miembro  
*Oscar Ramón Cabrera Brites*



  
Roly Sebastián Recalde Cardozo  
Miembro  
*Roly Sebastián Recalde Cardozo*  
*Ing. Agrónomo*

  
Ing. Eva María Riveros  
Miembro  
*Eva María Riveros Arguello*  
*Ing. Agrónomo*